



ZEMPOALA
Gobierno Municipal
2016-2020



ZEMPOALA HGO A 05 DE OCTUBRE DE 2018

OFICIO NO. 354/MZDE/2018

PROF. ÁNGEL DÍAZ VALDEPEÑA
REPR. DE PRIV. REAL DE JOYAS
PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN ENVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICIONES, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ART. 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTÍCULO 163 DE LAS FACULTADES DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, AVALADO POR EL COMISARIADO DE LA COMUNIDAD.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE:
SE AUTORIZA LA PODA DE UN ÁRBOL

UBICACIÓN DEL ÁRBOL	AV. SAN ALFONSO S/N, FRACC. PRIVADA REAL DE JOYAS 1ª SECC. ESQUINA CON BLVRD DE TELLEZ, ZEMPOALA, HIDALGO.
ESPECIE	PIRUL
MOTIVO DE LA PODA O DERRIBE	SOBRESALEN DE UNA CASA Y OBSTRUYEN LA VISIBILIDAD

COMPROMISO: PROF.ÁNGEL DÍAZ VALDEPEÑA SE COMPROMETE A PLANTAR EN EL JARDIN, EN ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O EN ALGÚN PARQUE PÚBLICO TRES ÁRBOLES POR CADA DERRIBE O PODA DE ARBOL, DE LA ESPECIE DE SU PREFERENCIA QUE SEAN ADAPTABLES AL CLIMA DE LA REGIÓN Y EN UN LUGAR DONDE NO HAYA LA NECESIDAD DE DERRIBARLOS POSTERIORMENTE.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

L.A. SÉRGIO VERA FRANCO

C.C.P ARCHIVO

Jose Alfredo Meneses Hoz
5/ octubre / 2018 Mfo
Recibi Original.



Plaza Principal S/N. Col. Centro
Zempoala, Hgo. C.P. 43838
zempoala.hidalgo.gob.mx